

FORMATO N° 22																																			
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:																																			
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL.																																			
COMPARACION DE PRECIOS N° 06-2023-OEC-MPLC/LC-1																																			
1	NÚMERO DE ACTA	COMPARACION DE PRECIOS N° 06-2023-OEC-MPLC/LC-1																																	
2	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA (0001) - PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION", QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO".																																	
3	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>																																		
<p>En el distrito de Santa Ana, provincia de la Convencion, región de Cusco, a los 06 días del mes de julio del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de la Convencion, siendo las 16:30 horas, en la Unidad DE ABASTECIMIENTO, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 25-2023-MPLC/A, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion; COMPARACION DE PRECIOS N° 06-2023-OEC-MPLC/LC-1 Cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA (0001) - PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION", QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO". En cumplimiento a las facultades concedidas en el Artículo N° 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto supremo N° 334-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; así como la directiva N° 022-2016-OSCE/CD. Aprobada mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE. Modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 14 de julio de 2020; inicia con la verificación de los documentos presentados por los postores con la finalidad de Otorgar la Buena Pro.</p>																																			
4	<p>Visto el informe sustentatorio y favorable para emplear la Comparación de Precios (<b>Anexo 01</b>), así como el Resumen Ejecutivo, la aprobación del expediente de contratación y las solicitudes de cotización (<b>Anexo 02</b>) en donde se observa que se invitó a tres participantes; quienes alcanzan sus cotizaciones con los que se elaborara el siguiente cuadro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>10401177481</td> <td>APAZA ASILLO JULIO CESAR</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>20602779611</td> <td>PARCCO CHIPANA MARIANO</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>10774233259</td> <td>DANITZA CALLO CALDERON</td> </tr> </tbody> </table>							Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	01	10401177481	APAZA ASILLO JULIO CESAR	02	20602779611	PARCCO CHIPANA MARIANO	03	10774233259	DANITZA CALLO CALDERON																
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social																																	
01	10401177481	APAZA ASILLO JULIO CESAR																																	
02	20602779611	PARCCO CHIPANA MARIANO																																	
03	10774233259	DANITZA CALLO CALDERON																																	
5	<p>Se procede a la verificación de los postores que presentaron sus propuestas por vía internet (correo) para la Evaluación y Calificación, cumpliendo las Especificaciones Técnicas quedando según el orden de prelación de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>RNP</th> <th>INHABILITADO</th> <th>CUMPLE EE.TT</th> <th>MONTO DE LA OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1°</td> <td>10401177481</td> <td>APAZA ASILLO JULIO CESAR</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>S/ 59,085.00</td> </tr> <tr> <td>2°</td> <td>10239615924</td> <td>PARCCO CHIPANA MARIANO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>S/ 59,475.00</td> </tr> <tr> <td>3°</td> <td>10774233259</td> <td>DANITZA CALLO CALDERON</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>S/ 60,100.00</td> </tr> </tbody> </table>							Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RNP	INHABILITADO	CUMPLE EE.TT	MONTO DE LA OFERTA	1°	10401177481	APAZA ASILLO JULIO CESAR	SI	NO	SI	S/ 59,085.00	2°	10239615924	PARCCO CHIPANA MARIANO	SI	NO	SI	S/ 59,475.00	3°	10774233259	DANITZA CALLO CALDERON	SI	NO	SI	S/ 60,100.00
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RNP	INHABILITADO	CUMPLE EE.TT	MONTO DE LA OFERTA																													
1°	10401177481	APAZA ASILLO JULIO CESAR	SI	NO	SI	S/ 59,085.00																													
2°	10239615924	PARCCO CHIPANA MARIANO	SI	NO	SI	S/ 59,475.00																													
3°	10774233259	DANITZA CALLO CALDERON	SI	NO	SI	S/ 60,100.00																													
6	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>																																		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la Buena Pro es:																																			
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>			<b>RUC</b>		<b>Monto adjudicado</b>																														
APAZA ASILLO JULIO CESAR			10401177481		S/ 59,085.00																														
7	<b>BASE LEGAL</b>																																		
<p>Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>																																			
8	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>																																		
<p>Luego de haber verificado los resultados de la evaluación y el Cuadro Comparativo, se otorga la BUENA PRO al postor JULIO CESAR APAZA ASILLO con RUC N° 10401177481 por la suma de S/ 59,085.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA, con un plazo de entrega de 5 días calendarios el mismo que será computado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del BIEN. Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto siendo 16:40 horas del mismo día, firmando el presente en señal de conformidad.</p>																																			
8	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION</p> <p style="text-align: center;">         LIC. Maurice Taboada Del Pino        DNI: 46779560        JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO     </p> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>																																		